

El Gobierno central no recurrirá la ley navarra que liberaliza las farmacias

Juzga constitucional el modelo que permitirá abrir 434 nuevas boticas

MIKEL MUEZ - Pamplona - 21/02/2001

El Gobierno del PP no recurrirá la ley foral de Atención Farmacéutica, la primera norma que introduce medidas de liberalización en este sector. Considera que el modelo farmacéutico aprobado por el Parlamento navarro a instancias de UPN es constitucional y así se lo comunicará mañana al Gobierno de Miguel Sanz en el transcurso de la reunión que mantendrá en Pamplona la Junta de Cooperación Navarra-Estado, a la que está previsto que asista el ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada.

La navarra será la primera ley española del sector farmacéutico que no es recurrida por el Gobierno central. Las leyes aprobadas anteriormente en Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura fueron recurridas por diversos motivos. El anuncio de que el Gobierno central no ve motivos de inconstitucionalidad en el sistema de liberalización farmacéutica que apoyaron todos los partidos navarros excepto CDN confirma las tesis del consejero de Salud, Santiago Cervera, impulsor del modelo y los informes de los servicios jurídicos de la Cámara foral.

Los letrados manifestaron que un modelo que regula el sector basándose en variables de población, territorio y distancia entre oficinas 'puede ser objeto de las opiniones que se quiera, pero desde el punto de vista jurídico respeta las previsiones establecidas en la legislación básica estatal en sentido estricto'. El informe no eludió el hecho de que el modelo navarro se aparta del estatal (un sistema de máximos) y del establecido por otras regiones, pero sentenció que 'ello entra dentro del margen' que constitucionalmente tienen atribuido las comunidades con competencias de desarrollo legislativo en materia de sanidad.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos mantuvo una tesis contraria. Su presidente, Juan Carlos González Gavari, sostuvo siempre que la ley navarra rompía el modelo farmacéutico español y que cualquier medida liberalizadora debía ser aprobada previamente por el Estado, en quien residía la competencia para hacerlo, al tratarse de una legislación básica. El colegio siempre confió en que el Gobierno del PP recurriría la ley de UPN. De hecho, la durísima oposición del sector a esta ley provocó que los farmacéuticos se negaran a aceptar las recetas de la Seguridad Social y decidieron cobrar el precio íntegro de los medicamentos hasta que una orden judicial se lo impidió, no sin antes generar un intenso cruce de denuncias judiciales entre el Gobierno de Navarra y los farmacéuticos con establecimiento.

La ley foral de Atención Farmacéutica entró en vigor el 28 de noviembre de 2000. El modelo permite la libre apertura de oficinas de farmacia a partir de una red de mínimos, con un máximo de una por cada 700 habitantes y con una distancia mínima de 150 metros entre cada establecimiento. A las 309 farmacias existentes ahora en Navarra -todas las cuales tienen garantizada la concertación con el Servicio Navarro de Salud- se les pueden sumar otros 434 establecimientos. A principios de 2001 se habían recibido ya 562 solicitudes para abrir nuevas farmacias.